

**ELEMENTOS DE SUJECCIÓN  
GALVANIZADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
SOCIEDAD INMOBILIARIA  
VILLALONQUEJAR,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el 20 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Sociedad Inmobiliaria Villalonquejar, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por Elementos de Sujeción Galvanizados, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Burgos el 25 de septiembre de 2007.

Se anuncia de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 3 de octubre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Elementos de Sujeción Galvanizados, Sociedad Limitada, Inmaculada Apellaniz Albeniz, Ana Elena Apellaniz Albeniz y Juan Carlos Apellaniz Albeniz.—La Administradora única de Sociedad Inmobiliaria Villalonquejar, Sociedad Limitada, Inmaculada Apellaniz Albeniz.—63.371. 2.ª 23-10-2007

**ESCAYOLAS Y PINTURAS  
SAN JUAN, S. L.**

Juzgado de lo Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real se siguen autos de ejecución n.º 130/06 a instancia de Mutua La Fraternidad frente a Escayolas y Pinturas San Juan, S.L. se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declarar al ejecutado Escayolas y Pinturas San Juan, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 99.759,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 4 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—63.043.

**FELANG VÍDEO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/2007, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de María Luisa Palencia López, contra la empresa Felang Vídeo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha cinco de octubre de dos mil siete, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.045,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 36.—62.901.

**FINCAS OLIVERAS ZAMORA, S. L.**

La Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el día 17 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el nombramiento de Liquidadores. Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final, que fue aprobado por la totalidad de señores socios.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	19.482,35
Total Activo .....	19.482,35
Pasivo:	
Fondos Propios .....	19.482,35
Total Pasivo .....	19.482,35

Terrassa, 17 de octubre de 2007.—Liquidador único, José María Oliveras Simó.—63.713.

**FULE CONSTRUCCIONES  
Y REHABILITACIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 109/06 y acumulada 110-06, a instancia de Komlan Assiobo y José Andrés Peláez Bordon contra Fule Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 2 de octubre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 37.040,15 euros de principal, más 3.704,02 euros de intereses provisionales y 3.704,02 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 2 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—63.016.

**FUNDACIÓ PRIVADA ATLAS**

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1069/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de T.G.S.S. contra la empresa Fundació Privada Atlas, invalidez permanente por enfermedad profesional, se ha dictado auto de fecha 15 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 44.947,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—63.058.

**GABINOR LIMPIEZAS DE DEPÓSITO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 211/2006 de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don Jon-Andoni Artolazaga Descalzo, contra la Empresa denominada «Gabinor Limpiezas de De-

pósito, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, empresa «Gabinor Limpiezas de Depósito, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.086,64 euros de principal, más la de 111,10 euros, del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 119,80 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 19 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—63.038.

**GALERÍAS VILLANUEVA, S. A.**

*(En liquidación)*

*Acuerdo de liquidación y Balance final de liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 28 de Septiembre de 2.007 decidió liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	619.200,00
III. Inmovilizaciones materiales.....	619.000,00
1. Construcciones .....	619.000,00
IV. Inmovilizaciones financieras ...	200,00
5. Cartera de valores a largo plazo.....	200,00
D) Activo circulante.....	134.000,00
III. Deudores .....	30.500,00
4. Deudores varios .....	30.500,00
VI. Tesorería .....	103.500,00
Total activo .....	753.200,00
Pasivo:	
a) Fondos propios.....	753.200,00
I. Capital suscrito .....	405.683,17
VI. Pérdidas y ganancias.....	347.516,83
Total pasivo .....	753.200,00

Tarifa (Cádiz), 5 de octubre de 2007.—El liquidador Único, Mario Villanueva Ferrer.—64.499.

**GALUR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, para su celebración en primera convocatoria, el día 30 de noviembre a las doce horas, en el hotel Oria, de Tolosa, y si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, es decir, 1 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Nombramiento de Presidente de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio citado.

Quinto.—Reelección o renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.